



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1994/NGO/9  
4 de agosto de 1994

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
46° período de sesiones  
Tema 6 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES  
FUNDAMENTALES, INCLUSO LA POLITICA DE DISCRIMINACION RACIAL Y DE  
SEGREGACION Y LA POLITICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAISES Y EN  
PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES:  
INFORME DE LA SUBCOMISION CONFORME A LA RESOLUCION 8 (XXIII) DE  
LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Comunicación presentada por escrito por la Federación Internacional  
de los Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida  
como entidad consultiva de la Categoría II

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación que se  
distribuye conforme a lo dispuesto en la resolución 1296 (XLIV) del Consejo  
Económico y Social.

[27 de julio de 1994]

Las violaciones de los derechos humanos en el Sudán

1. La Federación Internacional pro Derechos del Hombre y la Organización de  
Derechos Humanos del Sudán están profundamente preocupadas por la derogación  
sistemática de todas las garantías de protección de los derechos humanos en  
el Sudán y por la consiguiente situación de violaciones masivas de los  
derechos humanos en ese país.

Marco jurídico

2. El 30 de junio de 1989 los sudaneses perdieron la democracia por tercera  
vez. El nuevo régimen ha establecido como marco jurídico un Estado  
autoritario que ha institucionalizado la violación de los derechos humanos.

En virtud del Decreto Constitucional N° 2 se derogó la Constitución de 1985, se disolvieron el Gobierno y la Asamblea Constituyente y se prohibieron todos los partidos políticos, los sindicatos y todas las demás asociaciones libres. El artículo 6 del Decreto Constitucional N° 2 también prevé la declaración del estado de emergencia en todo el país. La declaración de emergencia faculta al Jefe de Estado y a todas las personas que él autorice a:

- a) incautarse de cualesquiera terrenos, propiedades, bienes y otras cosas y confiscarlos sin indemnización en interés público;
- b) incautarse de cualesquiera propiedades y cosas que se sospeche sean sujeto de violación de la ley y confiscarlas;
- c) obligar a cualquier persona a cumplir el servicio militar o civil para fines de seguridad;
- d) prescindir de los servicios de cualquier persona empleada por el Estado;
- e) rescindir cualquier contrato celebrado con cualquier autoridad pública;
- f) detener a cualquier persona sospechosa de amenazar la seguridad política o económica.

3. En virtud del decreto se prohíben además toda oposición política por cualquier persona a la revolución de salvación nacional, todo paro colectivo del trabajo, el cierre de negocios o la obstrucción de la vida pública. También se prohíben todas las reuniones políticas en lugares públicos o privados. La infracción de cualquiera de las disposiciones del decreto es punible con una pena mínima de un año y una pena máxima de diez años de prisión. Si la infracción puede entenderse como conspiración contra el Estado, el castigo puede llegar hasta la pena de muerte.

4. El Código Penal de 1991 prevé penas crueles y degradantes como la flagelación, amputaciones, lapidaciones y qassas (la ley del talión). En el Código también se prevé el delito de apostasía, que infringe la libertad de religión. Podría usarse también el artículo mencionado para eliminar a los adversarios políticos, para lo cual su redacción permite una amplia interpretación. La pena para la apostasía es la muerte.

#### Violaciones de los derechos humanos en las zonas urbanas

5. Las atribuciones, mencionadas supra se han aplicado en una escala sin precedente. Innumerables políticos, sindicalistas, estudiantes, profesionales, mujeres, médicos, dirigentes religiosos islámicos y jeques, oficiales militares y otros ciudadanos sudaneses han sido detenidos desde junio de 1989, y muchísimos otros torturados. El Dr. Ali Fadul, de 41 años, fue torturado hasta morir en abril de 1990. En el régimen actual la tortura física y psicológica de los detenidos políticos se ha hecho sistemática. Entre las torturas cabe mencionar los golpes, las amenazas, los ejercicios

físicos humillantes, las violaciones y los acosos sexuales. Muchos profesionales, profesores universitarios, funcionarios públicos, oficiales del ejército, de la policía y de prisiones, y también obreros, han sido despedidos por sus opiniones políticas. Se confiscan los bienes de los dirigentes de la oposición que se encuentran en el extranjero.

6. La detención de adversarios políticos reales o presuntos continúa incesante. A los detenidos políticos se les recluye en las diversas prisiones, así como en las denominadas "casas espectrales". Muchos de ellos son sometidos a torturas. Según se afirma, el Sr. Suliman al-Khadir (contratista de obras) y el ingeniero Sediq Yusuf (63 años), detenidos en mayo de 1994, fueron golpeados severamente por miembros de las fuerzas de seguridad, que les patearon los testículos. No tenemos información acerca de los demás, pero hay motivos para temer que pudieran ser víctimas de torturas y malos tratos.

#### Abusos de los derechos humanos en las zonas de guerra

7. El Gobierno actual prometió poner fin al conflicto en su primer año en el poder. Cinco años después, la situación ha empeorado. Tropas del Gobierno han bombardeado indiscriminadamente distintos centros poblados. En 1992 el Ejército de Liberación Popular del Sudán sitió Juba e intentó dos incursiones, sin éxito. Rechazando los ataques del Ejército de Liberación Popular, las fuerzas del Gobierno cometieron muchos abusos, entre ellos detenciones, torturas, ejecuciones sumarias y desplazamientos forzados de la población civil. Después de julio de 1992 el Gobierno desplazó a más de 100.000 civiles que vivían allí. También incendió las viviendas y los cultivos dejados atrás por los civiles, todo lo cual viola las leyes de la guerra.

8. Lo que es más grave, el Gobierno niega con frecuencia el acceso a las Naciones Unidas y a los organismos de socorro internacional que intentan mitigar las tribulaciones de la población civil. En marzo de 1992 el Gobierno expulsó al Comité Internacional de la Cruz Roja, que había sostenido a cerca de 100.000 refugiados internos.

9. En 1993 continuó el bombardeo aéreo. Mundri, bombardeada dos veces en 1992, fue bombardeada reiteradamente en febrero de 1993. En uno de esos ataques, se arrojaron 12 bombas, que cayeron en Mundri, Loweí y Amadi. La zona del mercado de Kajo Kaji fue bombardeada durante el mismo mes, y hubo 17 bajas civiles.

10. El bombardeo indiscriminado de civiles por parte del Gobierno continúa en 1994, causando muertos y heridos, y aterrorizando a la población. Poco antes de iniciar su ofensiva en 1994, el Gobierno notificó a las Naciones Unidas que Kajo Kaji, Mundri, Nimule y otras cuatro localidades habían sido eliminadas de la lista de lugares donde las Naciones Unidas podían entregar de manera segura ayuda alimentaria. Esto significó de hecho exponer al hambre a más de 200.000 personas desplazadas.

11. Las violaciones de los derechos humanos por parte del Ejército de Liberación Popular se remontan a los primeros años de la guerra civil. Entre ellas cabe mencionar la detención de miembros y comandantes del Ejército de Liberación Popular que se oponen al dirigente del Ejército de Liberación, el coronel Garang, o a algunas de sus políticas, y violaciones de las leyes de la guerra relativas a la protección de los civiles, por ejemplo el ataque contra el avión de Sudan Airways en 1985 y el asesinato de dirigentes comunitarios en las montañas de Nuba que se negaban a cooperar con el Ejército de Liberación, como el jefe Hussein Karbus y el jefe Ismaiel Ali Jeger. Sin embargo, la violación más grave ocurrió tras la división del Ejército Popular en agosto de 1991.

12. La lucha entre ambos grupos ha causado aún más daño en la población civil que los ataques del Gobierno. Entre las violaciones de las leyes de la guerra cometidas por ambas facciones del Ejército de Liberación Popular cabe citar los ataques indiscriminados contra civiles residentes en territorios de la otra facción del Ejército de Liberación Popular, las ejecuciones sumarias y desapariciones, las torturas, la reclusión de prisioneros de guerra en condiciones severas, el pillaje de bienes de la población civil (ganado y cereales) y la destrucción de bienes civiles (la quema de viviendas), los actos de arrebatarse alimentos a los civiles, la captura de civiles, principalmente mujeres y niños, y la denegación a los menores no acompañados de la oportunidad de reunirse voluntariamente con sus familias.

13. La facción de Nasir atacó a una serie de aldeas en el distrito de Dinka en 1991; unos 2.000 civiles perdieron la vida en esos ataques. A mediados de 1992 la facción de Torit atacó el territorio de Nuer alrededor de Ayod, incluida la aldea de Pathi, que fue incendiada y arrasada. Tres trabajadores de socorro extranjeros y un periodista noruego fueron asesinados a fines de 1992. Las matanzas ocurrieron durante la lucha entre las fuerzas de Garang y las de su auxiliar renegado William Nyoun; se acusó a las fuerzas de Garang de haber cometido estas matanzas. Las fuerzas de Torik recapturaron Kongor en marzo de 1993. Resultaron muertas casi 80 personas, la mayoría de ellas civiles. El ataque perturbó las actividades de socorro y como consecuencia de ello más de 200 niños perdieron la vida.

14. El veterano político del sur Martin Majier fue muerto en 1993 por la facción de Garang. Había sido detenido político la mayor parte del tiempo entre 1985 y su muerte. Su muerte no fue revelada hasta junio de 1994 y en la declaración oficial del Ejército de Liberación Popular se decía que había muerto al tratar de escapar. El Dr. Achol Deng, amigo de Majier y embajador del Gobierno, calificó su muerte de un "asesinato premeditado".

15. Durante los últimos cinco años los pobladores de la montaña de Nuba de Kordofan meridional han venido sufriendo los efectos de una campaña brutal emprendida contra ellos por el Gobierno del Sudán. La campaña incluye todas las formas conocidas de violación: detenciones, desapariciones, incendios de aldeas, matanzas en gran escala y otras. El Gobierno ha dirigido sus ataques contra las personas educadas de la montaña de Nuba: se les ha sometido a destituciones de la administración pública, detenciones, matanzas extrajudiciales, y algunos han desaparecido. El principal objetivo de la

campaña del Gobierno es reubicar a los pobladores de la montaña de Nuba lejos de su patria ancestral. Muchos observadores han calificado esto de "limpieza étnica". En cumplimiento del programa de reubicación, las fuerzas combinadas del ejército, las fuerzas de defensa populares y las fuerzas de seguridad atacaron a pueblos y aldeas de la región. El Sr. El Hussini, hermano del gobernador militar de Kordofan y ex jefe de seguridad de la región describió sucintamente la operación típica: "Comienza con el sitio de la zona y su bombardeo con artillería; luego se entra en ella con la orden permanente de disparar contra todo lo que se mueva". A los sobrevivientes se les conduce por lo general a campamentos provisionales situados alrededor de ciudades más grandes como Kadugli, Dilling y Lagowa, y posteriormente se les conduce en camiones fuera de Kordofan. Las aldeas de al-Amara, Lamdi y Um-Dorien son tres de las centenares de aldeas que han sido víctimas de este tipo de ataque.

16. La situación desastrosa de los derechos humanos continúa por quinto año consecutivo, pese a los esfuerzos de la comunidad internacional. Hacemos un llamamiento a las Naciones Unidas, y en particular a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, para que presione todo lo posible al Gobierno del Sudán para que:

- a) ponga en libertad a todos los detenidos;
- b) ponga fin a la tortura de los detenidos políticos y juzgue a los responsables de torturas;
- c) suspenda todas las leyes y decretos que permiten las violaciones de los derechos humanos y promulgue una declaración de derechos que permita a los sudaneses gozar de los derechos humanos consagrados en los instrumentos internacionales;
- d) llegue a una solución pacífica del conflicto armado y, hasta que se llegue a ese arreglo, ejerza toda la presión posible sobre todos los partidos para que respeten las leyes de la guerra según los Convenios de Ginebra.

-----